

Bases de participación en el sorteo “Sorteo de más de 100 regalos”

PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.

El sorteo denominado “**Sorteo de más de 100 regalos**” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y domicilio social en Calle Rafael Alberti, 3, 15174, Culleredo (A Coruña) (en adelante “OpositaTest”).

SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.

OpositaTest realizará un SORTEO el día 2 de octubre de 2020 entre todas las personas que se hayan registrado en la página del sorteo desde el día 15 de septiembre a las 00:00 horas hasta el 1 de octubre a las 23:59 horas

TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.

El ámbito del SORTEO será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

El viernes 2 de octubre de 2020, OpositaTest extraerá al azar y de manera aleatoria los ganadores de los siguientes premios definidos en el SORTEO:

- 25 Peluches de OpositaTest
- 25 Packs de OpositaTest. Incluyen: bolis de la suerte, camiseta, bolsa de tela, llavero y mascarilla.
- 25 Libretas de Opositatest con sus bolis de la suerte.
- 25 Suscripciones de 1 mes en OpositaTest
- 5 Opositatest Box (material de papelería, con un pack de bolis de la suerte, llavero y taza)
- 5 Agendas

Se sortearán, además de los productos listados, productos de empresas que colaboran en OPO2020.

Se seleccionarán tantos ganadores como productos listados, además de los productos ofrecidos por las empresas colaboradoras.

No está permitida la venta a terceros, ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

Las suscripciones sorteadas tienen como fecha límite de activación el 2 de noviembre de 2020. No se permite la activación posterior de las mismas.

QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO todos aquellos residentes legales en España y mayores de 18 años.

Para participar en el SORTEO los participantes deberán **rellenar correctamente el formulario de registro, situado en la siguiente página web:**

<https://www.opositatest.com/evento-oposiciones>, entre los días 16 de septiembre a las 00:00 horas y 1 de octubre a las 23:59 horas.

Para obtener más participaciones en el SORTEO:

Los usuarios participantes deberán localizar a la mascota de OPO2020, que se esconderá 1 vez al día, cada día en una parte diferente, en la web de OpositaTest y estará visible 24 horas. Una vez la encuentren, deberán rellenar correctamente el formulario de registro durante la campaña promocional (del 16 de septiembre de 2020 a las 00:01 hasta el 22 de octubre de 2020 a las 23:59 horas). Cada inscripción suma una participación en el sorteo.

SEXTA.- Selección de los Ganadores y comunicación del resultado del SORTEO.

El viernes 2 de octubre de 2020 se realizará el SORTEO. Todos los usuarios que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

El SORTEO de los premios será totalmente aleatorio. OpositaTest se pondrá en contacto con los ganadores a través del correo electrónico con el que se ha registrado.

En el supuesto de que alguno de los ganadores del premio no respondiese o no se pusiera en contacto con OpositaTest por causas ajenas en un plazo de 48 horas

hábiles, o bien el premio fuera rechazado, el premio quedará desierto.

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

A tal efecto, OpositaTest, si fuera el caso, practicará las retenciones que a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), sean obligatorias practicar en relación con el premio ofertado al ganador del mismo, que OpositaTest se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la página web, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidos de la participación en el SORTEO todos los empleados de OpositaTest así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente SORTEO en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, de su nombre

de usuario y foto de perfil de usuario (información derivada del registro para la participación en el SORTEO) consistiendo a que OpositaTest los publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente SORTEO, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com., debiendo incluirse en el asunto “Consulta Técnica Sorteo Día del Opositor”.

Respecto a los datos consignados en el formulario de registro, el usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento a través del email ayuda@opositatest.com. La solicitud debe acompañarse de un documento identificativo, DNI o Pasaporte, con la referencia “Protección de Datos”, indicando el motivo de su solicitud y el derecho que se quiere ejercer.

Los datos recabados a través del formulario de registro del SORTEO no serán cedidos a terceros.

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña.